

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 126 - 2007 - CE - PJ**

Lima, 13 de junio del 2007



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 175-2006-CE-PJ, de fecha 29 de noviembre del 2006, por la que este Órgano de Gobierno aprobó la Directiva N° 004-2006-CE-PJ para el desarrollo del "Concurso Interno de Selección de Relatores y Secretarios de las Salas Permanentes de la Corte Suprema de Justicia de la República", se llevó a cabo la Convocatoria Interna, entre otros, para la cobertura de la plaza vacante presupuestada de Relator de la Sala Penal Permanente del Supremo Tribunal;

Que, habiendo concluido la evaluación curricular, la evaluación de conocimientos y la entrevista personal del Concurso Interno de Selección de Relatores y Secretarios de las Salas Permanentes de la Corte Suprema de Justicia de la República; conforme aparece de las respectivas actas del proceso llevado a cabo por este Órgano de Gobierno en donde constan los resultados del citado concurso interno que han sido publicados en la página WEB del Poder Judicial, corresponde declarar como ganadora del concurso para cubrir la plaza de Relator de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República a la Abogada Susana Lourdes Vera Luna, al haber obtenido el mayor puntaje final;

Que, el Decreto Supremo N° 004-96-JUS, de fecha 2 de agosto de 1996, dispuso que el personal administrativo y de auxiliares jurisdiccionales que ingresen a laborar al Poder Judicial a partir del 12 de abril de 1996 serán contratados bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, por lo que la administración deberá proceder a ejecutar los actos administrativos para que la mencionada servidora perciba la remuneración y beneficios que le correspondan de acuerdo a ley;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 250°, 261° y 262° del Texto

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 126 -2007-CE-PJ

Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a la Abogada Susana Lourdes Vera Luna en el cargo de Relatora de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo Segundo.-** La citada Auxiliar Jurisdiccional percibirá la remuneración y beneficios que de acuerdo a ley le corresponde.

**Artículo Tercero.-** Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las Salas Penales del Supremo Tribunal, Gerencia General del Poder Judicial, y a la interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
FRANCISCO LAVARA CÓRDOVA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
ANTONIO PAJARES PAREDES

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ